





CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS

CIF/NIF							
	/NIE						
D./DÑA.					NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRI	E O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPR	ESA			DOMICILIO S	SOCIAL	
PAIS			MUNICIPIO				C. POSTAL
PÉGIM	S DE LA CUENTA DE CO		DIG. CONTR.	ACTIVIDAD E	ECONÓMICA		
DATO	S DEL CENTRO DE TRA	BAJO					
PAIS				MUNICIPIO			
DATO D./DÑA.	S DEL/DE LA TRABAJA	DOR/A			NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILI	ACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO				NACIONALIDAD	
MUNICI	PIO DEL DOMICILIO				PAIS DOMI	CILIO	
				ARAN	(=)		
Í	en condiciones de obt mismo que le capacita	tenerlo por haber ter an para la práctica p	DECL el título o certificad rminado con fech rofesional objeto	do de profe ade este cor	esionalidad ntrato (4).	de (3)	, los estudios correspondient
a) b)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifica	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida	DECL el título o certificado rminado con fecha rofesional objeto te en el caso de p ad, salvo en el si	ARAN do de profe a de este cor personas co	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj	de (3)acidad, desde la ador sea menor o	
·	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifica grado de discapacida Que el/la trabajador/a	tenerlo por haber ten an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida ad reconocido igual c	DECL el título o certificac eminado con fecha rofesional objeto te en el caso de p ad, salvo en el su o superior al 33%, condición de perso	do de profe ade este con de este con personas co upuesto qui en cuyo ca	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad	de (3)acidad, desde la ador sea menor de exige periodo de , como se acredi	, los estudios correspondient terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co e finalización de estudios.
b)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifica grado de discapacida Que el/la trabajador/a	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c	DECL Il título o certificado rminado con fecha rofesional objeto te en el caso de p ad , salvo en el su o superior al 33%, condición de perso	do de profe ade este con de este con personas co upuesto qui en cuyo ca ona con disi	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad	de (3)acidad, desde la ador sea menor de exige periodo de , como se acredi	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co finalización de estudios.
b)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifici grado de discapacida Que el/la trabajador/a	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c	DECL el título o certificado rminado con fecha rofesional objeto ete en el caso de p ad , salvo en el su o superior al 33%, condición de perso utado en prácticas	do de profe ade este con personas cu puesto qui en cuyo ca na con disi	esionalidad mtrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad otra empr	de (3)acidad, desde la ador sea menor dexige periodo de , como se acredi	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co finalización de estudios.
b)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifici grado de discapacida Que el/la trabajador/a Que el/la trabajador/a En caso de æs *^\•^#	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c	DECL Il título o certificado rminado con fecha rofesional objeto te en el caso de p ad , salvo en el su o superior al 33%, condición de perso utado en prácticas cæ Á l^çã æ Æ} Áa	ARAN do de profe a	esionalidad mtrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad otra empr	de (3)acidad, desde la ador sea menor dexige periodo de , como se acredi	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co finalización de estudios.
b)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifica grado de discapacida Que el/la trabajador/a Que el/la trabajador/a En caso de æs *^\•^# Que el trabajador	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c 	DECL Il título o certificado rminado con fecha rofesional objeto te en el caso de p ad , salvo en el su o superior al 33%, condición de perso utado en prácticas cæ Á l^çã æÁ} Áa s menor de 30 año	ARAN do de profe a	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad otra empr	de (3)acidad, desde la ador sea menor de exige periodo de , como se acredimento sea por tiempo s	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co finalización de estudios.
b)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifica grado de discapacida Que el/la trabajador/a Que el/la trabajador/a En caso de ﷺ *^!•^# Que el trabajador Que el trabajador	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c 	DECL el título o certificado rminado con fecha rofesional objeto ete en el caso de p ad , salvo en el su o superior al 33%, condición de perso etado en prácticas etado en prácticas f cæ Á l^çã cæÁ} Áa s menor de 30 año menor de 35 año	ARAN do de profe a	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad otra empr FH/s ^ÁG Á	de (3)acidad, desde la ador sea menor de exige periodo de , como se acrediesa por tiempo sea por tiempo sea há fá fá eñalese discapacidad rec	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co finalización de estudios. Ita con la certificación expedio
b) c) d)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifici grado de discapacida Que el/la trabajador/a Que el/la trabajador/a En caso de ﷺ *^!•^# Que el trabajador	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c 	DECL el título o certificado rminado con fecha rofesional objeto el te en el caso de p ad , salvo en el si o superior al 33%, condición de perso utado en prácticas cæ Á !^çã æ⁄A} Áa s menor de 30 año menor de 35 año s menor de 30 año	do de profe a	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad otra empr FHÁB^ÁG Á	de (3)acidad, desde la ador sea menor de exige periodo de , como se acredimento sea por tiempo sea Aú ja Exeñalese discapacidad receno laborales acceno	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co finalización de estudios. Ita con la certificación expedio
b) c) d)	en condiciones de obt mismo que le capacita Que no han transcurri estudios o del certifica grado de discapacida Que el/la trabajador/a Cue el/la trabajador/a En caso de ﷺ *^!•^# Que el trabajador Que el trabajador	tenerlo por haber ter an para la práctica p do cinco años, o sie ado de profesionalida d reconocido igual o tiene reconocida la c 	DECL el título o certificado rminado con fecha rofesional objeto el te en el caso de p ad , salvo en el si o superior al 33%, condición de perso utado en prácticas cae Á l^çã a A s menor de 30 año menor de 35 año s menor de 30 año ara la celebración	do de profe a	esionalidad ntrato (4). on discapa e el trabaj aso no se capacidad otra empr FHÁB^ÁG Á	de (3)acidad, desde la ador sea menor de exige periodo de , como se acredimento sea por tiempo sea Aú ja Exeñalese discapacidad receno laborales acceno	terminación o convalidación o de 30 años o menor de 35 co e finalización de estudios. Ita con la certificación expedio (5) uperior a dos años. con una X, lo que corresponencion de 35 co (5) conocido igual o superior al 35 co (5)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (8):
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de
La distribución del tiempo de trabajo será de
TERCERA: La duración del presente contrato será de (10)
CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de (13) euros brutos que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (14)
QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (15)
SEXTA: A la finalización del presente contrato, la empresa se obliga a expedir un certificado al/a la trabajador/a en el que conste la duración de las prácticas, el puesto o puestos de trabajo ocupados y las principales tareas realizadas por cada uno de ellos.
SEPTIMA :El/la empleador/a tendrá derecho en el caso de que el trabajador sea de menor de 30 años a una reducción del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes correspondiente al trabajador, durante toda la vigencia del contrato.En el caso de que el contrato se formalice con personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se aplicará de forma adicional una bonificación del 50%.
Si el trabajador estuviese realizando prácticas no laborales en la empresa, según lo establecido en el Real Decreto 1543/2011, en el momento de la concertación del contrato en prácticas la reducción será del 75%. En el caso de que el contrato se formalice con personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juveni, se aplicará de forma adicional una bonificación del 25% adicional .
OCTAVA: El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido,incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar.
NOVENA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), art. 13 ÁteÁ æÁLey ÁFF/2013 Áte Ázî de Ázī de Ázī (BOE de 21 de Ď (Az), por Ázl ÁzealÁDecreto Ázea/1998, de Áz7 Ázle marzo (BOE de 9 de abril), Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
DECIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación. El/la empresario/a comunicará el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de
UNDECIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada de la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre.
 (1) Director/a Gerente, etc. (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (3) De acuerdo con los títulos o certificados establecidos en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores según redacción dada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre. (4) El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certificado de profesionalidad, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación

- (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12)
- El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certificado de profesionalidad, certificación de su solicitud o certificacion acreditativa de la terminacion de los estudios o de la formación obtenida.

 Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo oficial que ha emitido dicha certificación. Indicar profesión.

 Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

 Marque con una X lo que corresponda.

 Indiquese el número de horas según Convenio Colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajador a tiempo completo.

 No inferior a seis meses ni superior a dos años.

 Las situaciones de I.T., riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, interrumpiran el cómputo de la duración del contrato.

 De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a un mes para los/as titulados/as de grado medio o con certificado de profesionalidad de nivel 1 ó 2, ni de dos meses para los/as titulados/as de grado superior o certificado de profesionalidad de nivel 3, salvo lo dispuesto en Convenio Colectivo.

 Diarios, semanales o mensuales, no inferior en la establecida en convenio colectivo para los/as trabajadores/as en prácticas, ni, en su defecto, al 60 o al 75 por 100 durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, repectivamente, de salario fijado en convenio para un/a trabajador/a que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. En ningún caso, inferior al Salario Mínimo Interprofesional. (13) Minimo Interprofesional.
 Salario base y complementos salariales.
 Mínimo: 30 días naturales.
- (14) (15)



que ei	contrato en practicas que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes clausulas especificas:
	PRÁCTICAS (ORDINARIO). (pag.Á)
	DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL. (págÉA)
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO .(pag. $\hat{\mathbb{A}}$)
	PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DEÁTRABAJADORES EN SITUACIÓNÁÖÒÁÒÝÔŠWÙŒS Þ SOCIALÆN EMPRESAS DE INSERCIÓN. (págÞÁ Á
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO (pág.Â.Á)
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.ÁJ)
	DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pag.ÁF€)
	y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



		_
	SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS	
_		
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0	
	TIEMPO PARCIAL 5 2 0	



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL
NACIONAL DE CANANTIA COVENIE
CODIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 4 5 0
TIEMPO PARCIAL 5 5 0
El/la trabajador/a, está inscrito en el Registro correspondiente del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante Resolución de fecha :
Jóven menor de 25 años.
Persona con discapacidad menor de 30 años.
Se aplicará de forma adicional Áse la reducción del 50% prevista en el Art. 13.2 de la Ley 11/2013. :
El 50% de bonificación adicional a la reducción del 50%.
El 25% de bonificación adicional a la reducción del 75% en los supuestos que el trabajador estuviese realizando prácticas no laborales
La bonificación se aplicará a todas aquellas contrataciones que se efectuen hasta el 30 de junio de 2016.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTIC SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VICTIMA DE VIOLENC O VÍCTIMA DEL TERRORISMO.	CAS DE TRAB CIA DE GÉNER	AJADORES EN RO, DOMÉSTICA
	DE PRÁCTICAS	
	DE PRACTICAS	CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 5 0
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de la 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segur 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida(1) que pertenece al colectivo de : a	nda, modificada por la por los Servicios S	disposición final 3ª de la Ley
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por	de diciembre de 2004 de agosto de 2003)). Marque con una X lo que
(1) Indicar el Organismo oficial que emite las certificaciones		
(2) Indicar el colectivo a que pertenece		
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:	fa adantada an aada Camuni	dad Auténama miambroadalaunidad
 a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación convivencia beneficiarios de ella. 	on adoptada en cada Comunic	dad Autonoma miembros de la unidad d
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguier	ntes causas:	
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.	noo oddodo.	
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.		
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.		
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o re	einserción social.	
e Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté i		ión de la relación laboral
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.		
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad	d penal de los menores, cuya si	tuación les permita acceder a un
empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53	8.4 del reglamento de la citada L	.ey, aprobado por R.D. 1774/2004,
de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.		
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceu	ta y Melilla.	
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades Autónomas y las	des de Ceuta y Melilla.	



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
CODIGO DE CONTRATO
ENPRÁCTICAS
TIEMPO COMPLETO 4 5 0
TIEMPO PARCIAL 5 5 0
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (1)
(1) Indicar el Organismo que emite la certificación.
(2) Indicar el colectivo al que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Pro tección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un em pleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permitaacceder a un acceder a
empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de lilio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO I	EN PRÁCTICAS DE MAYOR	ES DE 52
AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR D	DESEMPLEO	
	co	ODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 2 0
	_	
El/la trabajador/a declara:		
Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de subsidios por desempleo:	Empleo y es beneficiario/a de cualquie	ra de los
Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la	a Seguridad Social.	
Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrar	rio de la Seguridad Social.	
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabaj vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de	jador/a el 50% de la cuantía del subsidio d e percibirlo. El/la empresario/a, durante est	lurante la e tiempo,
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabaj vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo resportodas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe de dicho salario.	frabajador/a, completando la cuantía del rsable de las cotizaciones a la Seguridad S	subsidio Social por
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora la cuota fija del Régimén Especial Agrario de la Seguridad Social durante responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las continge	abonará al/a la trabajador/a el 50% del in la vigencia del contrato y el/la empresar	nporte de rio/a será
responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las continge	encias que correspondan.	



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CODIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 2 0
TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1)
 (1) No podrá exceder de 6 meses. (2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiporofesional.

ÁÁJ



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO
CODIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO 4 2 0
TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Que el contrato se realiza para interés social para fomento de empleo agrario Que el empleador es : Corporación Local, Órganos de la Aministración General del Estado. Comunidad Autónoma, Entidad sin ánimo de lucro, Universidad
El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, (BOE de 18 de septiembre), por el art. primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero), y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

CLÁUSULAS ADICIONALES

ara que conste, se extiende este contrato	oor triplicado ejemplar en el lugar y fecha a con	tinuación indicados, firmando las partes interesadas de 20
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD

http://www.sepe.es

* IMPORTANTE

JURÍDICA)